



FR-02 Convocatoria

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ Y LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO CONVOCAN

A PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA CIUDADANA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA CIUDADANA:

PRIMERA: Podrán participar la ciudadanía en general, las asociaciones civiles, instituciones académicas y profesionales, organizaciones sociales, ajenas a cualquier partido u organización política.

SEGUNDA: Su objetivo será dar seguimiento y vigilar la obra/apoyo/trámite o servicio que proporcione la Universidad Pedagógica Veracruzana, observando que se lleven a cabo conforme a lo establecido y aplicando cédulas.

TERCERA: El Comité de Contraloría Ciudadana debe constituirse por cinco integrantes propietarios, cualquier ciudadana o ciudadano que se interese en el quehacer gubernamental sin excepción podrán pertenecer al comité.

CUARTA: La conformación del Comité y lo cargos que se desempeñen serán honoríficos, por lo que no se generará ningún tipo de relación contractual, ni serán considerados como trabajadores para efectos legales y en particular para obtener las prestaciones establecidas en las leyes aplicables.

QUINTA: Los cargos se designarán por votación directa de la comunidad en común acuerdo con ellos, nombrándose de conformidad con el mayor número de votos computados al presidente, secretario, vocales; en asamblea el día _____ del mes _____ de 20XX, a las _____ horas.

SEXTA: Los integrantes del Comité de Contraloría Ciudadana deberán proporcionar al responsable del área fotocopia de su identificación oficial para su acreditación.

SEPTIMA: El Comité de Contraloría Ciudadana tendrá una vigencia de dos años.

OCTAVA: Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dependencia o Entidad responsable de esta publicación.

Para mayor información hacer contacto con la C. Marisol Valencia Flores, Subenlace de los Comités de Contraloría Ciudadana de la Universidad Pedagógica Veracruzana, en la Avenida Justino Sarmiento s/n, entre Av. Américas y calle Pico de Orizaba, Col. Laderas del Macuiltépetl, C.P. 91133, Xalapa, Veracruz, con teléfono 22 88 40 18 48 Ext. 116, e-mail dcree.upv@msev.gob.mx

Xalapa; Ver., a _____ de _____ de 20XX.

Con fundamento en los artículos 1º, 3º y 5º del Acuerdo por el que se establecen las bases para la constitución de Comités de Contraloría Ciudadana, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el 8 de diciembre de 2021; 1º, 2º, 3º, fracciones VIII, X y XI, 4º, 9º, 15, fracciones V, VI, XI, XIV y 25 de los Lineamientos generales para la promoción, constitución y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana; conforme a los principios, finalidades y deberes de cuidado, así como, las garantías de confidencialidad que deben observar los responsables del cuidado y protección de datos personales; en términos de los artículos, 1º, 2º, 3, fracciones VIII, X, XI, XXXV, XLI, 4, 12, 14, 16, 18 a 21, 30, 31, 32 y Título III, Capítulo I de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las Dependencias o Entidades que constituyan Comités de Contraloría Ciudadana, en calidad del cuidado y protección de los Datos Personales, deberán publicar en este apartado, su Aviso de Privacidad Simplificado que otorgue certeza jurídica a los particulares, en su caso, para el ejercicio de sus derechos ARCO.